

 <p>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</p> <p><i>"Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</i></p>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	1 de 78

**RESOLUCIÓN No 025-2024
FEBRERO 08-2024**

“Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Personería Municipal de Dosquebradas y se deja sin efectos la Resolución No. 067-2016 del 13 de mayo de 2016 y demás disposiciones que le sean contrarias”

La Personera Municipal de Dosquebradas, en uso de las facultades legales y en especial las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y demás decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO

Que la actividad contractual de la Personería Municipal de Dosquebradas, en ejercicio de la función administrativa, debe ceñirse a los procesos de selección, celebración y ejecución de sus contratos, a los postulados instituidos por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y los decretos reglamentarios y las demás normas que las modifiquen y adicionen.

Que conforme al Decreto Ley 4170 de 2011, se creo la agencia Nacional de Contratación Publica – Colombia Compra Eficiente, y su contenido establece que las entidades deben procurar el logro de objetivos del sistema de compas y contratación publica definidos por Colombia Compra Eficiente.

Que es necesario contar con un manual de contratación, en el que se señale los procedimientos internos en materia contractual, las tareas obligaciones y responsabilidades que deban acatar los Personeros Delegados, el Secretario General, Profesionales y Colaboradores de la Personería Municipal de Dosquebradas.

Que el presente manual tendrá un titulo especial para contratos que por su naturaleza jurídica no se les aplica las normas de contratación publica o que se tramitan bajo el régimen de contratación privada.

Que, como medida de prevención del daño antijuridico en materia contractual, se hace especial énfasis en la planeación de los procesos contractuales de la Entidad, a fin de que en lo posible mitigar o controlar los riesgos que de la contratación se pueden originar para la Entidad, contratistas y terceros.

Que el presente manual se desarrolla con el fin de facilitar y agilizar la actividad contractual al interior de la Personería Municipal de Dosquebradas, proceso que es susceptible de mejorar y adecuar a las

ELABORÓ: Juan Sebastin Jaramillo . contratista externo	REVISÓ Jhon Edison Parra Sanchez. Secretario General	RECIBIDO POR: _____
		Día Mes Año Hora

 <p>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</p> <p><i>"Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</i></p>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	2 de 78

necesidades y se constituye como una herramienta que para su aplicación y comprensión debe complementarse con los procedimientos, políticas de operación y formatos establecidos en el sistema integrado de gestión y control.

En merito de lo expuesto y facultada por la Ley, la Personera Municipal de Dosquebradas,

RESUELVE

Artículo primero: Adoptar para la Personería Municipal de Dosquebradas, el Manual de Contratación que se anexa, y es de obligatorio cumplimiento para todos los funcionarios y contratistas de la Entidad que adelanten y participen en los procesos contractuales.

Artículo segundo: En anexo a esta Resolución con el contenido del Manual de Contratación hace parte integral de la misma.

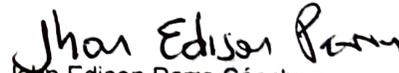
Artículo tercero: La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación y deja sin efectos el Manual de Contratación Aprobado y Adoptado mediante la Resolución No. 067-2016 del 13 de mayo de 2016, y las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Dosquebradas a los ocho (08) días del mes de febrero de 2024


MANJELITA TORO PATIÑO
 Personera Municipal de Dosquebradas

Proyectó. Juan Sebastián Jaramillo
Abogado del Despacho


 Revisó. Jhon Edison Parra Sánchez
 Secretario General

ELABORÓ: Juan Sebastián Jaramillo contratista externo	REVISÓ Jhon Edison Parra Sanchez. Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
--	---	---